



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA
SUSTENTABILIDAD

ACTA SESION ORDINARIA Nº 01/2011



En Valparaíso, a 21 de enero de 2011, en las dependencias del Palacio Presidencial Cerro Castillo, y siendo las 15:00 horas, se abre la Primera Sesión ordinaria del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira.

1.- INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros:

- Ministro de Agricultura, Sr. José Antonio Galilea Vidaurre.
- Ministro de Hacienda, Sr. Felipe Larraín Bacuñán.
- Ministro de Salud, Sr. Jaime Mañalich Muxi.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera.
- Ministro de Minería y Energía, Sr. Laurence Golborne Riveros.
- Ministro de Obras Públicas, Sr. Hernán de Solminihac Tampier.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Magdalena Matte Lecaros.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Pedro Pablo Errázuriz Domínguez.
- Ministro de Planificación, Sr. Felipe Kast Sommerhoff.



2.- ORDEN DEL DÍA:

Pronunciarse sobre el proyecto de ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

La Ministra del Medio Ambiente, da inicio a la sesión explicando a los ministros presentes que de conformidad al artículo Octavo Transitorio de la Ley N° 20.417, corresponde que dentro del plazo de 1 año desde la publicación de dicho cuerpo legal, el Presidente de la República envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas protegidas. Indica que el referido plazo se cumple el día 26 de enero de 2011.

Hace presente a los señores Ministros que es atribución de este Consejo el pronunciarse sobre los proyectos de ley que se propongan al Presidente de la República, cualquiera sea el Ministerio de origen, si el mismo contiene normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70 de la ley N° 19.300.

Al respecto, informa que el señalado proyecto de ley trata sobre materias contenidas en el literal b) y d) del artículo 70 de la Ley N° 19.300, entre otros, por lo que corresponde que el Consejo emita un pronunciamiento sobre este particular.

Acto seguido la señora Ministra del Medio Ambiente consigna que durante el año 2010 se estuvo trabajando arduamente en la elaboración del referido proyecto de ley, considerándose los valiosos aportes de los Ministerios y servicios públicos involucrados en la materia. En este sentido, el proyecto en cuestión se ha forjado como fruto de un acuerdo que busca hacerse cargo de la biodiversidad en forma integral.

Haciendo una breve síntesis del texto del proyecto, recuerda a los Ministros que el mismo recoge las recomendaciones de la UICN para jerarquizar los niveles de conservación que se utilizan en las diferentes áreas silvestres protegidas de Chile

En este sentido, y luego de hacer entrega del texto del proyecto a los ministros, explica que el proyecto tiene por objeto la creación de un servicio para proteger la diversidad biológica, preservar la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental del país.

Entre las materias tratadas se encuentran las atribuciones propias de conservación que deben corresponder al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, lo que permite armonizar las funciones de fomento productivo que



se mantienen en otros servicios que tienen competencias sobre los recursos naturales renovables.

Continúa la Ministra su exposición señalando que dentro de de las atribuciones del Servicio se consideran, entre otras, la de administrar el Sistema Nacional de Áreas Silvestres protegidas y la de coordinar las acciones tendientes a la recuperación, conservación y gestión de áreas o ecosistemas degradados con los demás organismos del Estado competentes.

En lo que se refiere a áreas protegidas, la Ministra Benítez expone que el proyecto define determinadas categorías de protección, a saber: (i) Reservas de Región Virgen; (ii) Parques Marinos o Acuáticos Continentales; (iii) Parques Nacionales; los Monumentos Naturales; (iv) Reservas Marinas o Acuáticas Continentales; (v) Reservas Nacionales; (vi) Santuarios de la Naturaleza; y (vii) Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiples Usos. Señala que la denominación establecida no innova mayormente respecto de las que actualmente existen en Chile. Sin embargo, su definición sí se modifica en forma parcial para hacerla más clara y coherente con las categorías de la UICN.

Luego, la Ministra explica los mecanismos de creación, modificación y desafectación de las áreas silvestres protegidas del Estado, respecto de lo cual los restantes Ministros manifiestan su pleno acuerdo.

Acto seguido y en forma sucinta, alude a la administración de las áreas silvestres, a los planes de manejo que regula el proyecto y a las concesiones y permisos. En este punto se detiene a explicar la integración del Comité Técnico. Se produce un intercambio de opiniones, luego de lo cual los Ministros asistentes se manifiestan conformes con la integración propuesta.

Por último, la Ministra Benítez hace una mención respecto de la forma en que las áreas silvestres de propiedad privada pueden adherir al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas y de los demás instrumentos de conservación de la biodiversidad que se entregan al servicio que se crea, para terminar su exposición refiriéndose a la fiscalización, las infracciones y sanciones que contempla el proyecto de ley.

En mérito de lo expuesto y con posterioridad a un breve intercambio de opiniones, los ministros presentes acuerdan unánimemente pronunciarse en forma favorable respecto del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, recomendando que el mismo sea presentado al señor Presidente de la República para su ingreso al Congreso nacional



(Acuerdo N°01/2011, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma).

Siendo las 15:40 horas se cierra de sesión.


María Ignacia Benítez Pereira
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad




Rodrigo Benítez Ureta
Jefe División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretario
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

